



Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°062-2014-MDP-T.

Pocollay, 24 de Marzo del 2014

VISTO:

Que, el Oficio N°001-2014-CP-VC-T en la que informan de la elección de la Junta Directiva para el periodo 2014 del nuevo comedor "Virgen de la Candelaria", de la Asoc. de Vivienda Sol Naciente del Distrito de Pocollay, el Informe N°010-2014-MEZ-PVL-GDESSL-MDP del Jefe del programa Vaso de Leche, el Informe N°151-2014-GDESSL/MDP-T de la Gerente de Servicios Sociales y Locales, el Informe N°143-2014-OAJ-MDP/T de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N°055-2014-GM-A/MDP-T de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos. de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a mérito de la Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 84, señala que las municipalidades distritales, en materia de Programas Sociales, de Defensa y Promoción de Derechos, ejerce como función específica las siguientes; en su Inciso 2.2 Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local. Asimismo en el mismo artículo en su inciso 2.11 señala que las Municipalidades Distritales tienen como una de sus funciones la de Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con Participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.

Que Conforme al Oficio N°001-2014-CP-VF-T el cual informa que la asamblea electoral se realizó el día 13 de Febrero del 2014, donde se efectuó la elección de la Junta Directiva para el Periodo 2014, la cual se conformo de la siguiente manera:

- Presidenta : Eugenia Rosas Sánchez
- Vice Presidenta : Aurelio Mena Copa
- Secretaria de Actas: Carmen Vilca Mamani
- Tesorera : Lidia Rosas Sánchez
- Almacenera : José Espinoza Torres

Que, Conforme al Informe N°151-2014-GDESSL/MDP-T en la que señala que la Constitución y Fundación de la ORGANIZACIÓN Social Denominada Comedor Popular "Virgen de la Candelaria" de la Asociación Vivienda Sol Naciente del Distrito de Pocollay, para lo cual con fecha 25 de Febrero del 2014 se recepcionó el Oficio de Elección de la Junta Directiva que fue elegida en Asamblea Electoral. Y con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Sociales y Locales y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER EL RECONOCIMIENTO de la Organización Social denominada Comedor Popular "Virgen de la Candelaria" de la Asociación las Colinas de Pocollay. En mérito a lo expuesto en el presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaría General la publicación de la presente de acuerdo a ley, en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Sociales y Locales el registro y control de las Organizaciones Sociales de Base del Distrito de Pocollay.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

C.c Archivo
GM
GDESS
OAJ
interesados



 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
 ALCALDIA
 LUIS ALBERTO AYCA GUADAGNOLI
 ALCALDE